



Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.
Administración Municipal 2012 – 2015

GACETA MUNICIPAL

Vol. II., Año II., No. 19
ABRIL DE 2014

**GACETA MUNICIPAL
DIRECTORIO:**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento

SUPERVISIÓN GENERAL

Secretaría del R. Ayuntamiento
Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado

Dirección Política
Lic. Héctor Arredondo Cano

Comisión de Régimen Interior de
Gobierno del R. Ayuntamiento

Reg. Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Presidente

Sind. Lic. Jorge Rangel Muñoz
Secretario

Reg. C. María del Rosario Martínez Martínez
Vocal

Reg. C. Secundino Treviño Correa
Vocal

Reg. Lic. Olga Lucía Díaz Pérez
Vocal

Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de
Ciudad Guadalupe, Nuevo León, México,
publicada en <http://www.guadalupe.gob.mx/>

**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
2012 - 2015**

Lic. César Garza Villarreal
Presidente Municipal

C. Lic. Ma. De Jesús Aguirre Maldonado
Secretaria del R. Ayuntamiento Municipal

C. C. P. Marcos Rodríguez Duran
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2012 - 2015

Sindico Primero	Lic. Jorge Rangel Muñoz
Sindico Segundo	Lic. José Luis Garza Ochoa
Primer Regidor	Ing. Perfecto Agustín Reyes González
Segundo Regidor	Lic. Irma Lorena Cavazos Jáuregui
Tercer Regidor	Lic. Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Cuarto Regidor	Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez
Quinto Regidor	C. Susana Puentes Avalos
Sexto Regidor	C. Guillermo Elías Estrada Garza
Séptimo Regidor	Lic. María Margarita Andrade Grimaldo
Octavo Regidor	Lic. Ariadne Valeria García Salas
Noveno Regidor	C. Ma. Del Rosario Martínez Martínez
Decimo Regidor	C. Roberto Elizondo Ortega
Decimo Primer Regidor	C. José Ángel de León Rubio
Decimo Segundo Regidor	Lic. Olga Lucia Díaz Pérez
Decimo Tercer Regidor	Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo
Decimo Cuarto Regidor	C. Graciela de la Cruz Canizales
Decimo Quinto Regidor	Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez
Decimo Sexto Regidor	C. Secundino Treviño Correa
Decimo Séptimo Regidor	C. María Guadalupe González Reyna
Decimo Octavo Regidor	C. Arturo Herrera García
Decimo Noveno Regidor	Lic. Zeferino Juárez Mata
Vigésimo Regidor	Lic. Rogelio Benavides Pintos
Vigésimo Primer Regidor	Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda

GACETA MUNICIPAL ÍNDICE

TRIGÈSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE ABRIL DEL 2014

ACTA 043

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigèsima Quinta Sesión ordinaria.----- página 06

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 42 cuarenta y dos de la Trigèsima Cuarta Sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2014 dos mil catorce ----- página 06

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.----- página 06

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigèsima Tercera Sesión Ordinaria. ----- página 06

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero. ----- página 07

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 - dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol. ----- página 07

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol. ----- página 08

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del municipio. ----- página 09

TRIGÈSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2014

ACTA 044

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigèsima Sexta Sesión ordinaria.----- página 09

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 43 de la Trigèsima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Abril del 2014 dos mil catorce. ----- página 09

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de los estados Financiero del periodo del 1º de Enero al 31 de marzo del 2014. Aprueba por mayoría de 15 quince votos a favor y 7 siete abstenciones, de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto

Leal Rodríguez, Maria Guadalupe González Reyna, Arturo Herrera García, Lic. Zeferino Juárez Mata y el Lic. Rogelio Benavides Pintos.----- página 09

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de reformas por adición al Artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de incorporar a la estructura orgánica la figura de Dirección del Programa Vecino vigilante. ----- página 11

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos con la propuesta hecha por el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda y el Alcalde Municipal, sobre el mantenimiento de los Puentes Peatonales ----- página 12

**TRIGÈSIMA QUINTA SESIÒN ORDINARIA
DEL 10 DE ABRIL DEL 2014****ACTA 043****ACUERDO No. 1**

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigèsima Quinta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 42 Cuarenta y dos de la Trigèsima Cuarta Sesión ordinaria de fecha 25 de Marzo del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Pùblicas, relativo al otorgamiento de números oficiales a los lotes de los propietarios de las subdivisiones llevadas a cabo en los predios del Ejido Las Escobas, otorgamiento condicionado a la regularización de las mismas.

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, artículos del 94 al 100 y del 114 al 120 de Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pùblica Municipal del Estado de Nuevo León, y artículos 3, 4, 6, 10, y 11 fracciones I, II, y III del Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para en el marco de la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, asigne a los propietarios, que cuenten con escrituras pùblicas registradas en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León -IRCNL., los números oficiales respectivos a los predios resultantes de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas, a fin de que tramiten la contratación del servicio de Luz domestica;

SEGUNDO.- El otorgamiento del número oficial, queda condicionado al cumplimiento, por parte de los propietarios, del compromiso de realizar, conforme a la normatividad aplicable, el trámite de regularización de las subdivisiones llevadas a cabo en el Ejido Las Escobas.

TERCERO.- Se instruye a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología así como a la Dirección de Políticas de Seguridad Patrimonial y Tenencia de la Tierra, para que en el contexto de sus obligaciones y atribuciones, lleven a cabo las acciones conducentes a que haya lugar, de requerirse otras acciones de regularización de la tenencia de la tierra en el Ejido Las Escobas.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la revocación del Acuerdo No. 5 –cinco, consignado en el Acta No. 37- treinta y siete, emanado en la Trigèsima Tercera Sesión Ordinaria

ACUERDO No. 4

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pùblica Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza revocar el Acuerdo No. 5 –cinco emanado en la Trigèsima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 13-trece de febrero del 2014 dos mil catorce, consignado en el Acta No. 037 –treinta y siete,** como consecuencia de ello, se revoca el otorgamiento bajo la figura jurídica de Comodato, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero, identificado con el expediente catastral numero 20-054-001, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, comodato que fuese otorgado a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

SEGUNDO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que tramiten la baja del expediente y lo actuado en consecuencia, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato revocado, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la autorización del otorgamiento en comodato de un bien inmueble municipal a favor del Centro Universitario de Salud de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a fin de llevar a cabo la construcción de la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero.

ACUERDO No. 5

PRIMERO: El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano Vigente en el Estado de Nuevo León, 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza el otorgamiento bajo la figura jurídica de comodato, por el término de 20 años, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León, la porción con una extensión de 2,100 metros cuadrados, del inmueble ubicado en la Avenida López Mateos y calle 6 de noviembre en la Colonia 21 de Enero de esta municipalidad, identificado con el expediente catastral número 20-054-001, ello a fin de construir la Clínica Multiprofesional Universitaria 21 de Enero, predio que posee las siguientes medidas y colindancias:**

“CLINICA MULTIPROFESIONAL 21 DE ENERO.”

Ubicación: Avenida López Mateos y 6 de noviembre, Colonia 21 de Enero.

Al Norte mide 70.00 metros y colinda con área municipal.

Al Sur mide 70.00 metros y colinda calle 6 de noviembre.

Al Oriente mide 30.00 metros y colinda con área municipal.

Al Poniente mide 30.00 Metros y colinda con área municipal.

SEGUNDO.- Instrúyase a la Dirección de Patrimonio del municipio, para que integre y remita el expediente respectivo al H. Congreso del Estado, para que este emita su parecer, ello en virtud de que el inmueble municipal otorgado en el comodato, posee las características señaladas en el artículo 201 último párrafo de la Ley de Desarrollo Urbano en el Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

CUARTO.- Instrúyase a las Direcciones Jurídica y de Patrimonio del municipio, para que una vez emitido el parecer favorable del H. Congreso del Estado, se realice el contrato de comodato respectivo.

Acuerdo No. 6.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 2 - dos aperturas y 1 cambio de domicilio de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 6

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracción I, III, 7 fracción X, 14, artículos del 22 al 30, 37, artículos del 38 a 41, 61 Fracción VI del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 17,18, artículos del 47 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado 2 –dos aperturas y 1 –un cambio de domicilio, a los titulares y giros siguientes:

ANUENCIAS MUNICIPALES DE TRÁMITE DE APERTURA

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	GIRO

0130-14	CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. " ABARROTOS MILENIO "	MELON NO. 224 COL. HACIENDA SAN SEBASTIAN	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO
0190-14	SILVIA MARQUEZ HERNANDEZ " CARNICERIA SILVIA "	JUAN DE LA BARRERA NO. 500 COL. LIBERTADORES DE AMERICA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE ENVASE CERRADO

ANUENCIAS MUNICIPAL DE CAMBIO DE DOMICILIO

FOLIO	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	GIRO	CAMBIO DE DIRECCIÓN
0188-14	MARTHA DE LA CAMPA SANDOVAL	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES LICENCIA : 00195	DE: SAN JUAN NO. 1126 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO A: SAN JUAN NO. 1128 FRACC. VILLA DE SAN ANTONIO

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este máximo órgano colegiado de gobierno municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 7.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la autorización de la anuencia municipal para el trámite de 3 revocaciones de permisos y licencias de establecimientos con venta de alcohol.

ACUERDO No. 7

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 5 , 7; 13, 14, 17,18, 21, 22, 23, 24 y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como en el artículo 5 Fracción I inciso b), del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y otorga la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado la revocación de 1 –un permiso a los titulares y giros siguientes:

AUTORIZACIÓN DE LA ANUENCIA MUNICIPAL DE TRÁMITE DE REVOCACIÓN DE PERMISO ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL ESTADO

NO.	PERMISO	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
1.-	G-1227	MARIA LEONOR LOERA CARRANZA	LUIS MOYA NO. 144 COL. CAÑADA BLANCA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
2.-	01295	JOSE LUIS RODRIGUEZ GUTIERREZ	JOSE ELEUTERIO GONZALEZ NO. 4402 COL. GUADALUPE VICTORIA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3.-	G-1754	CARMEN DELGADO FAZ	GALAPAGOS NO. 1203 RESIDENCIAL SANTA FE	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracción XV, y XXIV, de la normatividad municipal citada, actúe en consecuencia.

Tercero.- Instrúyase a la Dirección Jurídica Municipal para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto.- Comuníquese, por parte de la Dirección de Espectáculos y Comercio, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Acuerdo No. 8.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a la autorización del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal para que el C. Presidente Municipal lleve a cabo la gestión de obtención de recursos estatales y federales para la realización de los proyectos operativos anuales del municipio.

ACUERDO No. 8

Único. El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 26 inciso b) Fracción VIII y 27 Fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba fortalecer la capacidad de gestión del C. Presidente Municipal y le autoriza para que, en su carácter de titular de la administración pública Municipal, Período Constitucional 2012 – 2015, y a nombre del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal, gestione y cabildee la obtención de recursos extraordinarios federales y estatales para la realización de los proyectos contenidos en el Programa Operativo Anual del 2014 del Municipio, cuyo propósito es la promoción del desarrollo municipal que se traduzca en mayor calidad de vida y bienestar social de los Guadalupeños.

Instrúyase al Secretario de Ayuntamiento, para que remita el presente, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

<p style="text-align: center;">TRIGÈSIMA SEXTA SESIÒN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2014</p>

ACTA 044

ACUERDO No. 1

Acuerdo No. 1.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Trigésima Sexta Sesión ordinaria.

ACUERDO No. 2

Acuerdo No. 2.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Acta No. 43 de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de Abril del 2014 dos mil catorce.

Acuerdo No. 3.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, se aprueba por mayoría de votos el Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Informe Trimestral de los estados Financiero del periodo del 1º de Enero al 31 de marzo del 2014. aprueba por mayoría de 15 quince votos a favor y 7 siete abstenciones, de los C. Regidores Graciela de la Cruz Canizales, Secundino Treviño Correa, Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez, Maria Guadalupe González Reyna, Arturo Herrera García, Lic. Zeferino Juárez Mata y el Lic. Rogelio Benavides Pintos

ACUERDO No. 3

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de

Nuevo León, en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, aprueba el Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del período comprendido del 1º de enero al 31 de marzo del 2014, de la Administración Municipal cuyos datos concentrados son los siguientes:

Durante el periodo comprendido del 1º Enero al 31 de Marzo del 2014, los ingresos del Municipio ascendieron a \$478,125,786 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Millones Ciento Veinticinco Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos 00/100 M. N.). Estos ingresos están distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS / CANTIDAD EN PESOS	10 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2014
Impuestos	134,148,764
Derechos	19,437,825
Productos	8,679,779
Aprovechamientos	7,880,760
Participaciones	150,964,959
Aportaciones Federales Ramo 33	101,177,813
Subsemun	0
Aportaciones Estatales	39,058,017
Otras Aportaciones Federales	16,096,067
Otros Ingresos	681,802
TOTALES	478,125,786

Los Ingresos Municipales durante el Primer Trimestre muestran un Incremento de los ingresos propios, que aumentaron en relación a lo presupuestado, debido al buen comportamiento de pago de los contribuyentes de los diversos impuestos, ya que se registro un 6.75% de más en el Ingreso real vs. el presupuestado.

Durante el periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2014, los Egresos del Municipio ascendieron a \$458,452,750 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Millones Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.). Estos egresos están distribuidos de la siguiente manera:

EGRESOS / CANTIDAD EN PESOS	1º ENERO AL 31-MAR-14
Servicios Públicos Generales	103,034,640
Recreación, Cultura y Deportes	20,850,917
Fomento Económico	12,253,326
Desarrollo Urbano	1,809,577
Seguridad Pública	70,959,331
Desarrollo Social y Salud	29,724,278
Previsión Social	68,564,915
Administración	34,936,682
Inversiones y Obra Pública	66,516,969

Inversion y Gastos del Ramo 33	9,761,088
Servicios de Deuda Pública	39,160,897
Otros Egresos	880,130
TOTALES	458,452,750

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe con sus anexos y documentos, el presente Informe Trimestral del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Marzo del 2014 al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, a la titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Acuerdo No. 4.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a la autorización de reformas por adición al Artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de incorporar a la estructura orgánica la figura de Dirección del Programa Vecino vigilante.

ACUERDO No. 4

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; aprueba la reforma, *consistente en la adición de la fracción XVIII BIS al artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe Nuevo León, a fin de incorporar a las atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento la competencia de dirigir y supervisar el Programa de Vecinos Vigilantes y así mismo, se modifica el párrafo ultimo del citado artículo, para incorporar a la estructura orgánica municipal, del Periodo Constitucional 2012 - 2015, la figura de Dirección del Programa Vecino Vigilante, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, con sus funciones y atribuciones, todo ello bajo el tenor siguiente:*

ARTÍCULO 13.- A la Secretaría del Ayuntamiento corresponde, ...:

I.-... a la XVIII.-...

XVIII. BIS.- Dirigir y supervisar el cumplimiento del Programa de Vecinos Vigilantes, cuyos objetivos son: fomentar la participación integral de la ciudadana en acciones de prevención y contención del delito, especialmente de los delitos de fuero común, mediante estrategias que fortalezcan el tejido social, vía reconstrucción y fortalecimiento de la cohesión y unidad en el núcleo base de la sociedad, que es la colonia, recuperando la convivencia y solidaridad vecinal, así como llevar a cabo, acciones de sinergia entre autoridades y sociedad, creando comités de vecinos vigilantes en cada colonia, cuya misión será la de promover la cultura cívica de la denuncia ciudadana, así como también colaborar, mediante la prevención el reforzamiento de la tranquilidad y paz social, para mejorar el ambiente social y calidad de vida de los guadalupenses.

XXIX.... a la XXXIII. ...

Para el despacho de los asuntos de su competencia el Secretario del Ayuntamiento se auxiliará de las siguientes Direcciones: Jurídica, Política, de Espectáculos y Comercio, y del Programa Vecinos Vigilantes así como de las Coordinaciones, Jefaturas y demás personal que sea necesario.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes reformas al artículo 13 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Contraloría y Defensa Ciudadana, a fin de que lleven a cabo la incorporación en el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal, Periodo Constitucional 2012 -2015, la figura de la Dirección del Programa Vecino Vigilante, con su respectiva estructura organizativa, funciones y atribuciones derivadas de los objetivos del Programa Vecinos Vigilantes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que lleven a cabo las acciones pertinentes, administrativas y presupuestales, que en su caso correspondan, para garantizar el funcionamiento del Programa y de la Dirección creada en virtud de las presentes reformas

CUARTO.- Se instruye a la titular de la Secretaría del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Acuerdo No. 5.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la propuesta hecha por el C. Regidor Profr. Daniel Horacio Reyes de la Cerda y el Alcalde Municipal, sobre el mantenimiento de los Puentes Peatonales.

ACUERDO No.5

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos Instruir a la **Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, para que notifique legalmente a todas las Empresas con las cuales el Municipio tiene un Contrato de Comodato, de mantenimiento y/o remodelación a los Puentes Peatonales en contraprestación del permiso de colocar publicidad, para que cumplan con la clausula de dar mantenimiento y/o remodelación a los Puentes Peatonales, descritos en los respectivos contratos, ello en un plazo no mayor a un mes que inicia a partir de esta fecha. Bajo la pena, de que la Dirección Jurídica Municipal, proceda en caso de incumplimiento, a la revocación del comodato a las Empresa que incumplan con esta obligación.



GACETA MUNICIPAL DE GUADALUPE N.L.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012 – 2015

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. www.guadalupe.gob.mx , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20